

## San Salvador, 10 de diciembre de 2018

Dirección:

**GENERAL DEL PRESUPUESTO** 

Asunto:

Modificaciones en el presupuesto vigente del Ramo de Hacienda y del Fondo de Inversión Social para el

Desarrollo Local.

## HOY SE HA EMITIDO ACUERDO QUE DICE:

"No. 1880 San Salvador, 10 de diciembre de 2018

De conformidad a lo que establece el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Art. 59 Literal c) de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda **ACUERDA**:

A. Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Hacienda, así:

ASIGNACIÓN QUE SE REF	UERZA:	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
•	de la Pobreza, Prevención de la Violencia y del Conflicto Armado y Apoyo al Desarrollo		
2018-0700-3-14-01-22-1	Apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza en El Salvador	62	688,208
ASIGNACIONES QUE SE D	DISMINUYEN:		
10 Financiamiento al Fondo	de Inversión Social para el Desarrollo Local		
2018-0700-3-10-01-21-1	Atención de Gastos Administrativos	56	111,808
	n de la Pobreza, Prevención de la Violencia timas del Conflicto Armado y Apoyo al		
2018-0700-3-14-03-21-1	Compensación a Personas en Condición de Vulnerabilidad a Consecuencia del Conflicto Armado Interno	56	576,400
	Total	9	688,208







- B. Autorizar en la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, las siguientes modificaciones:
  - 1. Increméntese la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos que se indican, con las cantidades que a continuación se señalan:

	INGRESOS	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
Ingresos de Capital 22 Transferencias de Capi 222 Transferencias d	ital le Capital del Sector Público		
2220700 Ramo	de Hacienda		688,208
03 Apoyo al Programa Ha Salvador	<u>EGRESOS</u> icia la Erradicación de la Pobreza en El		
2018-0505-3-03-01-22-1	Apoyo en Educación y Salud	62	688,208
2. Disminúyase la fuente e que a continuación se se	specífica de ingresos y las asignaciones c eñalan:	le gastos, con la	s cantidades
	<u>INGRESOS</u>	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD US \$
Ingresos Corrientes 16 Transferencias Corriente 162 Transferencias Corr 1620700 Ramo de I	ientes del Sector Público	-	688,208
	<u>EGRESOS</u>		
01 Dirección y Administració	n Institucional		
2018-0505-3-01-01-21-1	Dirección Superior	54	18,942
02-21-1 22-1	Administración General	54 55 61	75,176 6,420 3,550
02 Gestión de Programas y	Proyectos		,
2018-0505-3-02-01-21-1	Gestión de Programas y Proyectos	54	7,720
05 Compensación a Perso Consecuencia del Conflic	onas en Condición de Vulnerabilidad a eto Armado Interno		·
2018-0505-3-05-01-21-1	Veteranos de Guerra	56	576,400 688,208



3. En el literal C. Asignación de Recursos, Numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, Unidad Presupuestaria 03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador, Línea de Trabajo 01 Apoyo en Educación y Salud, se incrementa las asignaciones del Proyecto 4997 Programa Sistema de Protección Social Universal con \$688,208, quedando el monto del mismo así:

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador	4				18,429,041
	01 Apoyo en Educación y Salud					18,429,041
4997	Programa Sistema de Protección Social Universal	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/ 2018	18,429,041
Total					18,429,041	

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA, (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

SALVADOR SALVADOR

Oscar Edmundo Anaya Sánchez VICEMINISTRO DE HACIENDA